



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

CHAMBO - ECUADOR

Chambo, 13 de febrero del 2019
OF: N°072- JAC-GADMCH-2019

Ing. Miriam Ulloa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADM CHAMBO

ASUNTO:
INFORME DE GESTION DEL PERIDO 2018

De mi consideración,

Después de expresarle un atento y cordial saludo, paso a dar seguimiento al Memorando Nro. -DA-GADMCH-2019, en el que se informa que por disposición del Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez alcalde del cantón Chambo, y en atención al Oficio N°31-DP-GADMCH-2019, suscrito por el Arq. Ramiro Orna Director de Planificación, en el cual se informa que mediante Resolución N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resolvió establecer en Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo 2018 y su cronograma de ejecución de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del CPCCS, para lo cual se solicita a cada área o departamento presente de forma escrita y digital la siguiente información:

- Informe ejecutivo de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales, por cada Departamento (con porcentajes de ejecución)
- Informe de Presupuesto asignado y ejecutado para el año 2018 por cada departamento (con porcentaje de ejecución)
- Informe ejecutivo de procesos de contratación ya sea de obras, servicios o bienes por cada departamento.
- Informe ejecutivo de gestión según competencias y funciones por cada área.
- Informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y demás funciones de transparencia y control social.
- Informe Ejecutivo de Resoluciones de quejas y denuncias ciudadanas por cada área administrativa.

A continuación, me permito adjuntar, los informes antes detallados

Atentamente,

Ing. Cristian Dávalos
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM DE CHAMBO

INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAMBO
UNIDAD/PROCESO:	JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS
FECHA DE DEFINICIÓN DE METAS:	1-feb.-2018
FECHA DE LEVANTAMIENTO DE RESULTADOS:	14-dic.-2018

#	PRODUCTOS/SERVICIOS	INDICADOR	META PROYECTADA	META CUMPLIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ACTUALIZACION CASTRAL URBANA	NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	1000	970	97.00%	
2	ACTUALIZACION CASTRAL RURAL	NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	2000	1800	90.00%	
3	INGRESO AL CATASTRO	NUMERO DE PREDIOS INGRESADOS AL CATASTRO	350	350	100.00%	
4	VALIDACION DE PLANIMETRIAS	NUMERO DE PLANIMETRIAS VALIDADAS	300	300	100.00%	
5	SUBDIVISIONES INGRESADAS AL CATASTRO	NUMERO DE SUBDIVISIONES INGRESADAS AL CATASTRO	75	75	100.00%	
6	INGRESO AL CATASTRO DE ADJUDICACION DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS	NUMERO DE INGRESO AL CATASTRO DE ADJUDICACION DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS	120	120	100.00%	
7	INFORME POR BAJAS Y ELIMINACION DE PREDIOS	NUMERO DE INFORME POR BAJAS Y ELIMINACION DE PREDIOS	50	40	80.00%	
8	CERTIFICADOS DE AVALUOS PREDIALES	NUMERO CERTIFICADOS DE AVALUOS PREDIALES	670	670	100.00%	
9	CERTIFICACION PREDIAL	NUMERO DE CERTIFICADOS PREDIALES	500	500	100.00%	
10	INFORMES DE EXCEDENTES	NUMERO DE INFORMES DE EXCEDENTES	80	80	100.00%	
11	INFORMES DE DIFERENCIAS	NUMERO DE INFORMES DE DIFERENCIAS	50	50	100.00%	
12	INSCRIPCION DE PREDIOS EN ARRENDAMIENTO	NUMERO DE RESUMENES DE PREDIOS EN ARRENDAMIENTO	15	15	100.00%	
13	TITULARIZACIONES ADMINISTRATIVAS	NUMERO DE TITULARIZACIONES ADMINISTRATIVAS (INGRESADAS)	15	12	80.00%	
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS POR UNIDAD					88.11%	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

CHAMBO - ECUADOR

**INFORME EJECUTIVO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN YA SEA DE OBRAS, SERVICIOS
O BIENES**
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

A. ANTECEDENTES:

La Municipalidad a través del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios firmado con el Banco de Desarrollo del Ecuador, procedió a contratar los trabajos de Consultoría para la Actualización del sistema catastral Multifinalitario del área urbana y de la zona de planeamiento 1 del Área Rural del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, para lo cual mediante Resolución Administrativa 119-SCMCH-2017, con fecha 8 de Agosto del 2017, la Máxima autoridad aprueba los Pliegos y autoriza el inicio del proceso de contratación directa por terminación Unilateral del contrato de Consultoría.

CONTRATISTA: PLANERP. CIA. LTDA Representante Legal Eco. Jorge Carpio Montero

MONTO: 226.038,74 USD

ANTICIPO 40%: 90.415,50 USD

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 17 de Octubre del 2017

TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL: 15 de marzo del 2018

AMPLIACIÓN DE PLAZO: 40 Días

TERMINO DEL PLAZO CON AMPLIACIÓN: 24 de Abril del 2018

Cuadro de Rubros Ejecutados:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND.	CONTRATADO			EJECUTADO	
			CANT.	P. UNI.	P.TOTAL	CANT.	VALOR
1	FASE III Software o Sistema de Información Catastral Multifinalitario integrado la	Módulos	21.00	5,194.9143	109,093.20	25.00	129,872.86
2	FASE IV Actualización del Catastro Multifinalitario de los predios o inmuebles del sector urbano y de la zona del planeamiento 1 (Sector Rural)	Predios o Inmuebles castrados e ingresados al Sistema Multifinalitario del Catastro, incluida	6,000.00	19.490923	116,945.54	4,735.00	92,289.52
TOTAL SIN IVA					226,038.74		222,162.38

Obtenido de Acta De Entrega Recepción Única Y Liquidación Consultoría, 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

CHAMBO - ECUADOR

Conclusiones:

- Es necesario indicar que inicialmente se tenía proyectado la contratación de 6000 predios, sin embargo, durante el proceso de contratación, la empresa Consultora PLANERP justifica con información física y legal un total de 4735 predios, mismo que fueron cancelados, la diferencia se da por diversos motivos, duplicidad de códigos, conflictos legales subdivisiones que no se encuentran aprobadas, etc.
- Además de esto, se debe mencionar que inicialmente se tenía proyectado la adquisición de 21 módulos, que por necesidad varias se procedió a la adquisición de 4 módulos adicionales.

Recomendaciones:

- Se recomienda la autorización al inicio de la actualización catastral de las zonas que no fueron intervenidas.
- Se recomienda fortalecer y dar continuidad al personal de la Unidad de Avalúos y Catastros.

Atentamente

Ing. Cristian Dávalos Yerovi
Jefe De Avalúos y Catastros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

CHAMBO - ECUADOR

Informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y demás funciones de transparencia y control social.

Con lo referente al cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial a los Procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y de pago de los contratos de adquisición de bienes de larga duración, registro, uso, control y destino en la Dirección Financiera y demás Unidades relacionadas con el GADM Chambo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de diciembre del 2015 y del periodo comprendido en el 1 de marzo del 2017 y el 31 de diciembre del 2017. Al respecto me permito informar lo siguiente:

- Con fecha 21 de febrero del 2018, recibo el Of. N°0025-0001-DR6-DPCH-GADMCH-AI-2018, en el que se me indica que la Unidad de Auditoría Interna del GADMCH, se encuentra realizando examen especial al proceso de legalización, registro y control de bienes inmuebles, por el periodo comprendido en el 1 de marzo del 2017 y el 31 de diciembre del 2017; se me solicita presentar los predios que estén catastrados a nombre del GAD Municipal de Chambo o consten como públicos, en la zona urbana y rural, además adjuntar documentación que justifique propiedad.
- Para dar cumplimiento a este requerimiento, se procedió a solicitar información de predios municipales a las diferentes unidades, donde se solicita información que justifique propiedad como es la escrituras, certificados de gravámenes y planimetrías.
- Posteriormente se me entregan copias de escrituras que reposan en sindicatura, excepto los bienes que constan registrados como áreas verdes.
- Después, se me entregan 26 planimetrías actualizadas levantadas por el Top. Pablo López y revisadas por el Arq. Ramiro Orna, predios que se validaron con escrituras y certificados de gravámenes.
- El 16 de marzo del 2018, mediante Of: N°074-JAC-GADMCH-2018, entrego a la Ing. María Elizabeth Vallejo Villacis, Jefa de Equipo de Auditoría Interna del GADM Chambo, un primer informe con los predios que han sido actualizados.
- El 5 de abril presento a usted Ing Miriam Ulloa, mediante Memorando N°GADMCH-AC-2018-0003-M, donde indico la respuesta al cumplimiento de las recomendaciones del borrador del informe del examen especial de auditoría, sobre el proceso para legalizar, registrar y controlar los bienes inmuebles a nombre del GADM Chambo o públicos.
- El 16 de abril del 2018, mediante Of: N°-JAC-GADMCH-2018, entrego un documento de los predios validados, con su clave anterior y la clave actual.

Actualmente se siguen realizando levantamientos planimétricos para identificar los predios, verificar superficies y proceder con la actualización de datos. Posteriormente se entregarán informes de avances con forme se vaya realizando la verificación en campo de los predios a nombre del GAD o públicos.

Es lo que se ha realizado para dar cumplimiento de las recomendaciones hasta la fecha, tomando en cuenta que es un proceso que requiere de tiempo, recursos humanos y económicos (en los casos que las escrituras reposen en notarias y se tenga que solicitar copias), solicito se tome en cuenta la asignación de personal que dedique sus funciones exclusivamente para dar cumplimiento con las recomendaciones y poder finalmente legalizar los predios municipales.

Particular que le comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. Cristian Dávalos Y.

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM DE CHAMBO

PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PERSONAL
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

ANTECEDENTES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, tomando como base el Plan Nacional del Buen Vivir, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos, conocida como la Ley de Plusvalía aprobada por la Asamblea Nacional.

Se requiere personal capacitado para continuar con los procesos internos que tienen relación con la gestión integral del catastro urbano y rural del cantón Chambo. El GAD Municipal de Chambo en su PDyOT 2014-2019 dentro de sus componentes económico, de asentamientos humanos y político-institucional se establece como:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Impulsar el sistema económico, social, productivo, y turístico de forma sostenible, sustentable en el cantón Chambo, para la generación de trabajo y empleo.
- Garantizar el ordenamiento territorial de manera integral y equitativa, a través de un sub sistema de centralidades complementarias entre el área urbana y rural, que favorezcan el acceso de los servicios básicos y sociales, considerando como insumo la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.
- Brindar servicios municipales con eficiencia y eficacia con calidad y calidez a la ciudadanía y a los proveedores internos y externos.

Políticas Públicas

Se tiene como política pública cantonal del componente económico en el numeral 2.- establecer los incentivos tributarios municipales y apoyo con infraestructura productiva.

Se tiene como política pública cantonal del componente de asentamientos humanos que dice: Entrar en un proceso de regularización de los predios. Actualización catastral y establecer una normativa cantonal de uso y ocupación de suelo.

Se tiene como política pública cantonal del componente político institucional que, se han de incrementar los instrumentos para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Emisión de nuevas ordenanzas y reformulación de las mismas, por ejemplo la “Ordenanza que Norma los Excedentes o Diferencias producto de Errores de Medición, cuyas Escrituras difieren con la realidad física de campo, en terrenos de la zona urbana y rural del cantón Chambo”

NORMATIVA LEGAL:

La Constitución de la República en el artículo 264 numeral 9, establece que corresponde a los Gobiernos Municipales como competencia exclusiva: “Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”.

El artículo 55 del COOTAD, establece que: Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, literal i.- “Elaborar y administrar los catastros urbanos y rurales”

El artículo 139 del COOTAD respecto al ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios señala que: “Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información, deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establece la ley.

Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural”.

El COOTAD, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deben tener fuentes propias y permanentes para financiar en parte sus presupuestos anuales, al respecto, una de las fuentes principales lo constituyen los impuestos prediales, que deben ser justos y equitativos, y que se encuentran determinados en los artículos 494-495-496-497 de la antes mencionada ley, los mismos que serán actualizados cada bienio. Cabe mencionar que la política pública del Gobierno Central busca que los GAD fortalezcan la capacidad de generación y recaudación de recursos propios.

El artículo 494 en referencia a la actualización del catastro dispone que: “Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predio urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código”.

El artículo 496, respecto a la actualización del avalúo y de los catastros dispone que: “Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastro y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. (...)”

El artículo 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, respecto al Catastro Nacional Integrado Georeferenciada, dispone: “Es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifinalitario y consolidado a través de una base de datos nacional, que registrara en forma programática, ordenada y periódica, la información sobre los bienes inmuebles urbanos y rurales existentes en su circunscripción territorial. El Catastro Nacional Integrado Georreferenciado deberá realizarse de manera continua y permanente, y será administrado por el ente rector de hábitat y vivienda, el cual regulará la conformación y funciones del Sistema y establecerá normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos para el levantamiento de la información catastral y la valoración de los bienes inmuebles tomando en cuenta la clasificación, usos del suelo, entre otros”.

Asimismo, podrá requerir información adicional a otras entidades públicas y privadas. Sus atribuciones serán definidas en el Reglamento de esta Ley. La información generada para el catastro deberá ser utilizada como insumo principal para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y alimentará el Sistema Nacional de Información.

El artículo 101 de la antedicha ley, respecto de la Obligación de remisión de información de catastros y ordenamiento territorial dispone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las instituciones que generen información relacionada con catastros y ordenamiento territorial compartirán los datos a través del sistema del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, bajo los insumos, metodología y lineamientos que establezca la entidad encargada de su administración.”

Lo establecido en la actualización del catastro deben cumplir con lo señalado en el Acuerdo Ministerial No 0029 16 Normas Técnicas Nacionales para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos Rurales y Avalúos de Bienes Operación y Calculo de Tarifas de la DINAC.

Según el art. 20 de la Norma antes mencionada, señala los objetivos del mantenimiento catastral “a. Mantener actualizados los datos cartográficos catastrales y la base de datos catastrales de acuerdo con los cambios que experimenten los predios (...)”.

Según el art. 21 de la misma norma señala que se debe contar con personal capacitado “Se requiere personal técnico especializado en temas catastrales. (...)”

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS

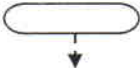
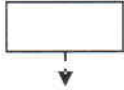
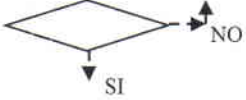
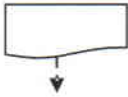
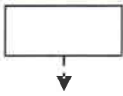
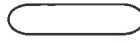
1.- ACTUALIZACIÓN PREDIAL Y CERTIFICADO DE AVALÚOS

Procedimiento en el que se actualiza los parámetros, factores y características propias del predio y de la zona de influencia del mismo, además de la actualización de la información legal correspondiente; es decir la actualización de parámetros técnicos, físico-geográfico y legal del predio, con el objetivo de generar un avalúo actual, que se refleja en el Certificado de Avalúos.

- **Diagrama Actualización Predial**


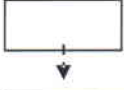
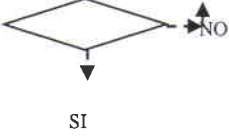
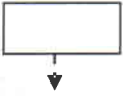
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	DEL	SÍMBOLOS DEL DIAGRAMA	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO	DEL
BUSQUEDA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN			CEDULA DE IDENTIDAD	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS COMO CÉDULA, RECTIFICACIÓN DE NOMBRES, DIRECCIÓN, ETC.			COPIA DE LA ESCRITURA REGISTRADA O CERTIFICADO DE GRAVAMEN	
ACTUALIZACIÓN DE AREAS, INGRESO DE CONSTRUCCIONES, CAMBIO DE AREAS, MODIFICACION DE INDICADORES			<ul style="list-style-type: none"> • PLANO GEOREFERENCIADO • CARTA DE PAGO PREDIAL • COPIA DEL CERTIFICADO DE GRAVAMEN ACTUALIZADO 	
VERIFICACIÓN EN CAMPO			PAGO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN	TRÁMITE DE
LLENADO DE FICHAS DE INSPECCIÓN Y DE FICHA DE INGRESO O EGRESO				
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN			FICHAS DE INSPECCIÓN	
DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			FICHAS DE INSPECCIÓN	
ARCHIVO				

- **Diagrama Certificados de Avalúos**


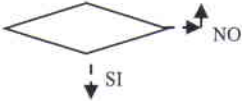

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	DEL	SIMBOLOS DEL DIAGRAMA	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO
SOLICITUD DEL USUARIO			
INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN			<ul style="list-style-type: none"> • PLANO GEOREFERENCIADO • CARTA DE PAGO PREDIAL • PAGO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL USUARIO			
ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS			
APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS CERTIFICADOS			
ARCHIVO			

2.- INGRESO AL CATASTROS

Procedimiento en el que se ingresa un predio al sistema catastral, para ello se requiere tener un hecho generador, el contribuyente deberá presentar planimetría georeferenciada, certificado de gravamen actualizado y copia de cedula. Se procede mediante inspección a verificar condiciones del lote, se ingresa y se actualiza datos físicos-técnicos y legales.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	DEL	SIMBOLOS DEL DIAGRAMA	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO
INGRESO DE CLIENTE			CEDULA DE IDENTIDAD
INGRESO DE DOCUMENTOS DE PREDIO.			COPIA DE LA ESCRITURA REGISTRADA, CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y PLANIMETRIA
SI CUMPLE			<ul style="list-style-type: none"> • PLANO GEOREFERENCIADO • CARTA DE PAGO PREDIAL • COPIA DEL CERTIFICADO DE GRAVAMEN ACTUALIZADO
VERIFICACIÓN EN CAMPO			PAGO ADMINISTRATIVO DE TRÁMITE DE INSPECCIÓN

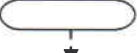

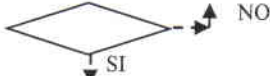




DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
ENVIO DEL INFORME AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		
ARCHIVO		

4.- AVAL DE PLANIMETRÍAS

Procedimiento en el cual se verifica que las áreas, dimensiones, coordenadas y demás requisitos; se encuentren correctos y acorde a la normativa legal vigente, en concordancia la Ordenanza Que Regula El Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Chambo y la Ordenanza que Norma los Excedentes o Diferencias, y, Regularización Producto de Errores de Medición, cuyas Escrituras difieren con la Realidad Física de Campo, en predios de la Zona Urbana y Rural del Cantón Chambo.

Cabe mencionar que cualquier vicio oculto que no pueda ser verificado visualmente, es de estricta responsabilidad del contribuyente, la Jefatura de Avalúos y Catastros no se responsabiliza de datos e información que contenga errores no verificables

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	SÍMBOLOS DEL DIAGRAMA	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO
PEDIDO DE LA SOLICITUD DE AVAL DE PLANO		
INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> • COPIA DEL CERTIFICADO DE GRAVAMEN • COPIA DE LA ESCRITURA • PLANO GEOREFERENCIADO • CARTA DE PAGO PREDIAL • PAGO POR AVAL DE PLANO
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL SISTEMA GRÁFICO		PAGO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN
DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
ARCHIVO		

REQUISICIÓN DE PERSONAL PARA AVALÚOS Y CATASTROS

INFORMACIÓN GENERAL			
Dirección: PLANIFICACIÓN	AREA: AVALÚOS Y CATASTROS	Sección: JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS	
NOMBRE DEL CARGO REQUERIDO:			Nº DE PERSONAS:
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS			1
ASISTENTE DE CATASTROS			1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO			2
DIGITADOR/A PARA AVALUOS Y CATASTROS			1
DIGITALIZADOR/A PARA AVALUOS Y CATASTROS			1
ASISTENTE DE ABOGACIA PARA AVALÚOS Y CATASTROS Y PLANIFICACIÓN			1
Nombre del Jefe Inmediato: ARQ. RAMIRO ORNA TORRES		Cargo del Jefe Inmediato: DIRECTOR DE PLANIFICACION	
Vigencia y tipo del contrato:			
Trabajo por horas:	Trabajo año:	Ocasional :	Nombramiento:
Fecha de Inicio: 02 del Enero 2018		Horario: 08H00 12H30, 13H30 17H00	
Proyecto y fuente de financiamiento: Dirección: Planificación Territorial componente 2 Fortalecimiento / Institucional de la Dirección de Planificación/ Unidad de Avalúos y Catastros.			

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL CARGO: DIGITADOR/A PARA AVALÚOS Y CATASTROS FUNCIONES A DESEMPEÑAR
<ol style="list-style-type: none">1. Atención al cliente.2. Ingreso y Actualización de Información3. Manejo de archivo físico y digital.4. Depurar clientes y predios.5. Actualizar datos de propietarios.6. Actualizar características de Predios Urbanos y Rurales.7. Emitir certificados de Avalúos y Fichas Catastrales.8. Revisión de Formularios de Transferencia de Dominio

REQUISITOS DEL PUESTO

A. EDUCACIÓN. -

NIVEL MÍNIMO ACEPTABLE	ESPECIALIZACIÓN / CARRERA
Secundario	
Técnico Superior	Bachiller o técnico en manejo de bases de datos
Universitario (parcial o en curso)	
Universitario (completo)	
Postgrado	

B. CONOCIMIENTOS ESPECIALES.-

Formales:	Bachillerato General, Bases de datos y manejo de archivo, Manejo de ArcGis o algún sistema de información Geográfica (opcional)
Informales:	Manejo de Sistemas Informáticos, básicos y manejo de archivo
Idiomas:	ESPAÑOL

C. COMPETENCIAS Y DESTREZAS PERSONALES.-

COMPETENCIAS	NO APLICA	DESEABLE	NECESARIA	INDISPENSABLE
MANEJO DE COMPUTADORA				X
ACTITUD PARA EL TRABAJO				X
MANEJO DE PAQUETES INFORMÁTICOS ESPECIALES				X

D. EXPERIENCIA.- (Número de años, Si el cargo requiere experiencia previa, especifique en qué funciones)

6 meses.

CONDICIONES DEL PUESTO

FACTORES	VALORACIÓN			
	NINGUNA	BAJA	MODERADA	ALTA
Manejo de información confidencial				x
Manejo de recursos monetarios / valores	x			
Riesgos físicos		X		
Riesgos jurídicos				x
Responsabilidad en materiales			X	
Contacto con clientes externos				X
Disponibilidad de trabajar fuera de horarios				X
Viajes			X	

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL CARGO: DIGITALIZADOR/A PARA AVALUOS Y CATASTROS**FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

1. Actualizar e ingresar información gráfica y alfanumérica dentro del sistema catastral.
2. Validar planimetrías que ingresen para distintos trámites.
3. Ingresar y validar planimetrías provenientes de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.
4. Determinar gráficamente si existen conflictos prediales, duplicidades y demás.
5. Certificar que predios se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Chambo
6. Actualizar características de Predios Urbanos y Rurales.
7. Emitir certificados de Avalúos y Fichas Catastrales.

REQUISITOS DEL PUESTO**A. EDUCACIÓN.-**

NIVEL MÍNIMO ACEPTABLE	ESPECIALIZACIÓN / CARRERA
Secundario	
Técnico Superior	
Universitario (parcial o en curso)	ARQUITECTO, AGRONOMO, GEOGRAFO O A FIN AL CARGO
Universitario (completo)	
Postgrado	

B. CONOCIMIENTOS ESPECIALES.-

Formales:	Manejo de sistemas de información geográfica, planificación territorial, conocimientos de avalúos y catastros, levantamientos planimétricos y altimétricos, manejo de programas de dibujo y localización geográfica como: AUTOCAD, ARGIS,
Informales:	Sistemas Informáticos, Básicos y los relacionados a su Carrera
Idiomas:	ESPAÑOL

C. COMPETENCIAS Y DESTREZAS PERSONALES.-

COMPETENCIAS	NO APLICA	DESEABLE	NECESARIA	INDISPENSABLE
MANEJO DE COMPUTADORA				X
ACTITUD PARA EL TRABAJO				X
MANEJO DE PAQUETES INFORMATICOS ESPECIALES				X

D. EXPERIENCIA.- (Número de años, Si el cargo requiere experiencia previa, especifique en qué funciones)

1 años.

CONDICIONES DEL PUESTO				
FACTORES	VALORACIÓN			
	NINGUN A	BAJA	MODERA DA	ALTA
Manejo de información confidencial			X	
Manejo de recursos monetarios / valores	x			
Riesgos físicos		X		
Riesgos jurídicos			X	
Responsabilidad en materiales			X	
Contacto con clientes externos				X
Disponibilidad de trabajar fuera de horarios				X
Viajes			X	

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<p>CARGO: ASISTENTE DE ABOGACIA PARA AVALÚOS Y CATASTROS Y PLANIFICACIÓN</p> <p>FUNCIONES A DESEMPEÑAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría y absolución legal para usuarios y funcionarios del Departamento de Planificación. 2. Revisión de documentación legal de carácter Civil y demás normativa jurídica vigente. 3. Revisión, elaboración y aprobación en la tramitología de los siguientes procesos: Titularización Administrativa, Trámites de Excedentes y Diferencias. 4. Emisión de informes técnico-legal que sirven de sustento para las respectivas Resoluciones Administrativas. 5. Emisión de criterio legal-jurídico para todo proceso y tramite interno dentro del Departamento de Planificación y específicamente para la Jefatura de Avalúos y Catastros.
--

REQUISITOS DEL PUESTO

A. EDUCACIÓN.-

NIVEL MÍNIMO ACEPTABLE	ESPECIALIZACIÓN / CARRERA
Secundario	
Técnico Superior	
Universitario (parcial o en curso)	
Universitario (completo)	Doctor o Abogado en Jurisprudencia
Postgrado	

B. CONOCIMIENTOS ESPECIALES.-